INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0121 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-001-SG-2025

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025 y Resolución de encargo No. 00280 del 02 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°137-GNGEI-SAF-2024 del 24 de julio de 2025 la Profesional Especializada encargada del proceso del Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses remitió documentos necesarios para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL"***

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos **No. CM-001-SG-2025.**

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.198.745.150)** incluido IVA y demás impuestos de ley a los que haya lugar de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 172425 del 11 de agosto de 2025.

Que, el presupuesto oficial del proceso se discrimina de la siguiente manera:

LOTE	VALOR	
LOTE 1 REGIONAL OCCIDENTE – CIUDADES PEREIRA Y MANIZALES	TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE	$ 306.310.885
LOTE 2 SECCIONAL BÓLIVAR – CIUDAD CARTAGENA	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE	$ 187.167.680
LOTE 3 REGIONAL ORIENTE – CIUDAD TUNJA Y REGIONAL BOGOTÁ – CIUDAD BOGOTÁ	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE	$ 270.319.792
LOTE 4 REGIONAL SUROCCIDENTE – CIUDADES CALI Y PALMIRA	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE	$ 270.319.792
LOTE 5 REGIONAL NOROCCIDENTE – CIUDAD MEDELLÍN	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL UN PESO MONEDA CORRIENTE	$ 164.527.001

Que se publicó el aviso de convocatoria, junto con estudio previo, análisis económico del sector, anexo técnico, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del Concurso de Méritos No. CM-001-SG-2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el 25 de julio de 2025, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 04 de agosto, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron varias por parte de firmas interesadas, las cuales fueron respondidas mediante oficios y mensajes publicados a través del Sistema de Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que el marco legal del presente proceso, de concurso de méritos y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones DEFINITIVO y los demás actos del proceso de Concurso de Méritos **No. CM-001-SG-2025**, quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos **No. CM-001-SG-2025**, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL."***

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el Concurso de Méritos No. CM-001-SG-2025, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de septiembre de 2025 – 23:59 h
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17 de septiembre de 2025 – 23:59 h
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	22 de septiembre de 2025 – 23:59 h
Plazo máximo para expedir adendas	23 de septiembre de 2025 – 19:00 h
Presentación de Ofertas	25 de septiembre de 2025 – 8:00 h
Apertura de Ofertas	25 de septiembre de 2025 – 8:10 h
Informe de presentación de Ofertas	25 de septiembre de 2025 – 8:20 h
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03 de octubre de 2025 – 23:59 h
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	08 de octubre de 2025 – 23:59 h
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	14 de octubre de 2025 – 23:59 h
Firma del Contrato	17 de octubre de 2025 – 15:00 h
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	22 de octubre de 2025 – 15:00 h
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	22 de octubre de 2025 – 17:00 h

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para el Concurso de Méritos No. CM-001-SG-2025, es de **MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.198.745.150)** incluido IVA y demás impuestos de ley a los que haya lugar de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 172425 del 11 de agosto de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad conlo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., **15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	María Juliana Manrique Carrillo – Profesional Especializado Grupo Nacional Gestión Contractual		15/09/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - Coordinadora Grupo Nacional Gestión Contractual –SG		
Aprobó y Revisó	Dairon Andrés Camilo Galindo Castro – Asesor SG DG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			